



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 309-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Setiembre de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA 2015-2021.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Oficio N°114-2015/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO remite al Consejo Regional la propuesta del Plan Regional de Promoción y Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2015-2021, el mismo que cumple con los requisitos mínimos de formulación planteada en las directivas para la formulación de Planes Regionales por parte de los gobiernos Regionales, así mismo ha incorporado las recomendaciones aporte y sugerencias brindadas a través de la Dirección General de Políticas y Regulación del Ministerio de la Producción y enmarcado en los gobiernos y lineamiento del Plan de Diversificación Productiva 2015-2021.

Que, el Plan Regional de Promoción y Competitividad de la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa 2015-2021, se encuentra articulado con el Plan Regional de Desarrollo concertado 2015-2021.

Que, los gobiernos Regionales tiene funciones en materia de las Micro, Pequeña, y Mediana Empresa, como la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de promoción y fomento de las actividades económicas empresariales de la región, de igual forma verificar el cumplimiento y actividades económicas empresariales de la región, de igual forma verificar el cumplimiento y correcta aplicación de los dispositivos legales, de conformidad a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 309-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 03 de Setiembre de 2015.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Promoción y Competitividad de la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa 2015-2021, como instrumento de gestión que permitirá orientar la política regional para el desarrollo integral de la actividad económica empresarial en una forma planificada y eficiente, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Producción, el cumplimiento del contenido del documento que se aprueba.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente ordenanza regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los tres días del mes de Setiembre del dos mil quince.

ALBERTO DÁVILA PERALTA
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diez días del mes de Setiembre del año Dos Mil Quince.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL